MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO No. 4600102909 DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1.
CONTRATISTA:	AYM CONSULTORÍA S.A.S. (AYMCO S.A.S.)
NIT:	901410673
OBJETO:	Interventoría al contrato de obra pública para el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el distrito especial de Medellín
VALOR INICIAL:	Doscientos noventa y seis millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos siete pesos ($ 296.394.507) IVA incluido
ADICIONES	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	Doscientos noventa y seis millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos siete pesos ($ 296.394.507) IVA incluido
DURACIÓN INICIAL:	Nueve (9) días calendario.
AMPLIACIONES	N/A
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	Nueve (9) días calendario.
SUSPENSIONES:	N.A.
FECHA DE INICIO:	Veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) (inicio de ejecución en SECOP II)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**MODIFICACIÓN No. 01. CONSISTENTE EN: AMPLIACIÓN No. 01:** Setenta y cinco (75) días, contado a partir del primero (1) de enero y hasta el dieciséis (16) de marzo de 2025, ambas fechas inclusive.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ANTECEDENTES:

La Secretaría de Movilidad en aras de cumplir con sus funciones misionales tiene a su cargo la responsabilidad de dirigir, establecer políticas, planes, programas y proyectos en materia de tránsito y transporte, orientadas a mejorar la movilidad en condiciones de eficiencia, seguridad, sostenibilidad y accesibilidad con el fin de mantener de manera ininterrumpida la prestación de las actividades de *MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN* en condiciones de calidad, seguridad y eficiencia; teniendo en cuenta que la regulación semafórica es un servicio esencial del Distrito para garantizar la seguridad de todos los actores viales.

Para garantizar una operación continua y eficiente de la red semafórica se requiere contar la mano de obra calificada, vehículos para realizar los recorridos y atender los eventos que puedan surgir en la red de semáforos, tales como los elementos de cada intersección que puedan interferir en la conexión con el control central; esta situación en específico, genera indispensablemente la necesidad de contar con el hardware y/o software en un momento determinado, que permita la restauración inmediata de la operación de la Red de Semáforos, de tal manera que opere sin interrupciones y en condiciones adecuadas, todo ello con el objetivo principal que es ofrecer a los ciudadanos la posibilidad de desplazarse por la ciudad bajo condiciones de seguridad, comodidad y agilidad.

De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con las competencias delegadas en materia de selección de proveedores, la Secretaría de Suministros y Servicios adelantó los procesos a través de la plataforma SECOP II para la selección del contratista de obra y la interventoría, los cuales se desarrollaron en los siguientes términos:

El proceso para escoger el contratista de obra fue el siguiente:

Objeto: Realizar el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Medellín.

La entidad adelantó el proceso de selección mediante modalidad de licitación pública con pliegos tipo número 70007361 de 2024, y en audiencia de adjudicación del 9 de octubre se evidenció la imposibilidad de hacer una escogencia favorable a la Entidad y a los fines que se buscan en cumplimiento del deber de selección objetiva, toda vez que, los proponentes habilitados incurrieron en causal de rechazo, por lo que, debió ser declarado desierto el proceso de selección mediante Resolución 202450078268 del 9 de octubre de 2024.

Como consecuencia de la declaratoria de desierto, se inició el proceso de selección abreviada No. 0009015486, dentro del cual fue necesario revocar la Resolución de Apertura mediante resolución SSS202450092570 del 3 de diciembre de 2024, esto debido a diferencias sustanciales

entre las versiones 2 y 3 de los pliegos de condiciones tipo para selección abreviada de menor cuantía y en virtud del principio de selección objetiva de la contratación.

Finalmente, se inició nuevo proceso de selección abreviada de menor cuantía que dio como resultado el 19 de diciembre de 2024 la adjudicación del CONSORCIO INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, mediante Resolución N° 202450097089.

El proceso para escoger la interventoría fue el siguiente:

- **Proceso de Selección No.** 20005310 de 2024.
- **Objeto:** INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.
- **Publicación del aviso de convocatoria pública:** 26/08/2024 11:59:00 PM
- **Resolución de adjudicación:** Resolución N° SSS202450073489 del 02 de octubre de 2024.
- **Interventor:** AYM CONSULTORÍA S.A.S. (AYMCO S.A.S.)
- **Valor del contrato:** DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS ($ 296.394.507) IVA Incluido, respaldado en el RP N° 5200005291 del 20 de diciembre de 2024.
- **Contrato Marco** N° 4600102909 de 2024.
- **Plazo contratado:** 75 días calendario.
- **Fecha de inicio:** 23 de diciembre de 2024.

Como se puede apreciar, ambos procesos (obra e interventoría) iniciaron su selección de manera paralela como lo indica el Estatuto General de Contratación para la Administración Pública, no obstante, de acuerdo con las circunstancias ocurridas para la selección del contratista de obra, la interventoría llego a etapa de adjudicación y debió suspenderse.

Adicionalmente, de acuerdo a la necesidad imperiosa de mantener cubierta la operación y mantenimiento de la red semafórica del Distrito, se realizó ampliación hasta el 31 de diciembre de 2024 al contrato de obra N° 4600096067 de 2022 y su interventoría, por medio de los cuales se garantiza el servicio.

A la fecha al Contrato no se le han realizado modificaciones:

A continuación, se relaciona el avance técnico por cada uno de los ítems objeto del presente contrato de la siguiente manera:

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$ 296.394.507

Adiciones	$ 0
Total valor del contrato más adiciones	$ 296.394.507
Pagos Realizados (Acumulado) al 24/12/2024	$0
Saldo del contrato al 24/12/2024	$ 296.394.507
Porcentaje de ejecución financiera al 24/12/2024	0,00 %
Porcentaje de ejecución física al 24/12/2024	0,00 %

JUSTIFICACIÓN:

La Secretaria de Movilidad en aras de cumplir con sus funciones misionales tiene a su cargo la responsabilidad de dirigir, establecer políticas, planes, programas y proyectos en materia de tránsito y transporte, orientadas a mejorar la movilidad en condiciones de eficiencia, seguridad, sostenibilidad y accesibilidad, para tal fin, se suscribió el contrato de obra No. 4600103285 de 2024, adjudicado mediante Resolución No. 202450097089 del 19 de diciembre de 2024, al Consorcio Innovación Tecnológica, teniendo como objeto: la prestación de las actividades de "Mantenimiento Y Obras De Ampliación Y Reposición De La Red De Semáforos En El Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín" en condiciones de calidad, seguridad y eficiencia; teniendo en cuenta que la regulación semafórica es un servicio esencial del Distrito para garantizar la seguridad de todos los actores viales.

El proceso de selección del contratista a través de la modalidad de licitación pública con pliegos tipo se surtió luego de varias circunstancias que llevaron a declarar desierto el proceso inicial. De conformidad con lo previsto en la Ley se inició el trámite del proceso de selección abreviada de menor cuantía el cual, después de diversas actuaciones, culmino con la adjudicación antes mencionada el día 19 de diciembre. El plazo de ejecución previsto para el contrato de obra se encuentra contemplado a partir del primero (1º) de enero de 2025, hasta el dieciséis (16) de marzo de 2025, ambas fechas inclusive, esto es el término de setenta y cinco (75) días calendario, lo que genera la directa necesidad de contar con un acompañamiento por parte de la interventoría durante este interregno.

Teniendo en cuenta que la Plataforma SECOP II, por su parametrización, requiere que al contrato se le haya dado inicio previo a cualquier modificación y para garantizar el proceso de interventoría para el cambio de anualidad, se dio inicio al contrato de interventoría No. 4600102909 de 2024, por parte de la Secretaría de Servicios y Suministros el día veintitrés (23) de diciembre de 2024, únicamente con fines procedimentales y presupuestales.

De tal forma que siguiendo los lineamientos del estatuto general de la contratación pública, en especial el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, ello con respeto al principio de anualidad en materia presupuestal y en aras de cumplir con el plazo del contrato de obra establecido desde

su planeación, cumpliendo de esta manera su propósito, bajo el ejercicio adecuado del control y vigilancia a todas las actividades ejecutadas por el contratista de obra resulta necesario realizar la ampliación del contrato de interventoría por el mismo plazo del contrato de obra es decir, a partir del primero (1º) de enero de 2025, hasta el dieciséis (16) de marzo de 2025, ambas fechas inclusive, esto es el término de setenta y cinco (75) días calendario Con la ejecución del contrato de obra se garantiza la operatividad funcional de la red de semáforos de la ciudad de Medellín, lo cual permite lograr una moderación en flujos y organización del tráfico vehicular, lo cual genera una inminente necesidad en garantizar la continuidad en el servicio de manera interrumpida, por tratarse de un servicio público de requerimiento permanente.

Para garantizar las actividades de interventoría encomendadas con este contrato, se cuenta con un amparo presupuestal con el Registro Presupuestal No. 5200005291 del 20 de diciembre de 2024, por la suma de Doscientos Noventa Y Seis Millones Trescientos Noventa Y Cuatro Mil Quinientos Siete Pesos ($ 296.394.507) IVA Incluido.

Se deja constancia de que a la interventoría no se le han aplicado multas, sanciones ni declarado otra clase de incumplimientos; la modificación solicitada no varía ni el objeto ni el alcance del contrato.

La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la Secretaría de Suministros y Servicios.

El objetivo de la presente modificación es garantizar la correcta ejecución del contrato de interventoría en atención a su funcionamiento para la continua y oportuna operación de la red semafórica del Distrito Especial de Medellín, lo cual permite lograr una moderación en flujos y organización del tráfico vehicular, lo cual genera una inminente necesidad en garantizar la continuidad en el servicio de manera interrumpida, por tratarse de un servicio público de requerimiento permanente.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se presenta el cronograma y el presupuesto donde se muestran las cantidades y recursos a ejecutar.

Cronograma de ejecución ajustado

Tabla 1. Cronograma de ejecución Ampliación No. 1.

Cronograma de ejecución Ampliación No. 4 - Contrato 4600102909 de 2024												
Actividad	**Duración (Semanas)**	**Enero**				**Febrero**				**Marzo**		
		1	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**
Adquisición de insumos	7											
Instalación de equipos	7											
Configuración semafórica	7											
Pruebas y puesta a punto del sistema	7											

Documentación final	5												
Cierre	5												
Liquidación	5												

Es muy importante para el Distrito Especial de Medellín que se apruebe la presente modificación del contrato N° 4600102909 de 2024. Esta modificación garantiza realizar la correcta interventoría de las obras de atención primaria de todas las intersecciones semafóricas del Distrito, con esta modificación se garantiza la capacidad de respuesta ante cualquier novedad presentada.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, autorizar la modificación N°1, la cual consiste en:

AMPLIACIÓN No. 01: Setenta y cinco (75) días, contado a partir del primero (1) de enero y hasta el dieciséis (16) de marzo de 2025, ambas fechas inclusive.

La presente solicitud fue aprobada en el CIP N° 54 del24 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Movilidad.

Ni el ordenador del gasto ni el supervisor conocen de posibles atrasos de los servicios que ameriten la realización de un proceso sancionatorio, de igual manera, se verificó que el contratista y su representante legal no se encontraran inmersos en inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes que pudieran representar riesgo para el desarrollo del contrato.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los 24 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

ANEXOS:

- Formato lista de chequeo para modificaciones.
- Solicitud del Ordenador del Gasto dirigida al contratista donde le manifieste la necesidad de modificar el contrato .
- Aceptación del contratista.
- Copia del Acta del comité interno de planeación de la Secretaría de Movilidad.
- Certificados de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), de antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía del contratista y su representante legal

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP
- Copia del contrato y del acta de inicio.

Atentamente,

Mario A. Pérez L.

MARIO ALFONSO PÉREZ LINARES
Supervisor del Contrato de Interventoría No. 4600102909 de 2024